

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las trece horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; estando ausente, previo aviso formulada a esta instancia, la licenciada Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, y Responsable de la Secretaría Ejecutiva de Servicios, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; el licenciado Eber Omar Betanzos Torres, Secretario Técnico de la Presidencia; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **segunda** sesión ordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

- 1. Cuenta con el oficio DGD/UE/0101/2005 de la titular de la Unidad de Enlace, relacionado con la solicitud de Francisco Arroyo, con el cual solicita a la Secretaría de Seguimiento de Comités señale la disponibilidad de la información, relativa a las actas del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.** La Secretaría da cuenta con el asunto. Discutido el mismo, este órgano acuerda que la Secretaría de Seguimiento de Comités, conforme a sus facultades, determine ante la Unidad de Enlace sobre el acceso público o reservado de la información solicitada.
- 2. Cuenta con el oficio DGPJ/018/2005 mediante el cual la Dirección General de Planeación de lo Jurídico atiende el requerimiento formulado por este Comité para dar cumplimiento a la Clasificación de Información 32/2004-J.** En relación con el seguimiento de la Clasificación de Información 32/2004-J, el diecinueve de enero del presente año, esta instancia acordó que la Dirección General de Planeación de lo Jurídico informe, dentro del término de cinco días hábiles, de todos los casos en que este Alto Tribunal ha aplicado la sanción prevista en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución Federal. En seguimiento de lo anterior, se recibió el oficio citado al rubro, señalando que este Alto Tribunal ha ejercido esa atribución en los incidentes de inejecución de sentencia 7/87, 31/97, 163/97, y 210/2000. Visto lo anterior, este Comité acuerda tener por recibido el informe de cuenta en los términos solicitados, y en concordancia con el acuerdo número tres del diecinueve de enero del año en curso, los resolutive de la Clasificación de Información 32/2004-J se encuentran

plenamente atendidos, en consecuencia, notifíquese al solicitante, a través de la Unidad de Enlace, que la información recopilada se encuentra a su disposición, desde luego, tomando en cuenta la modalidad en que prefiera acceder, una vez que acredite haber realizado los pagos de derechos que con motivo de este acceso se puedan generar. En virtud de lo anterior, esta instancia determina tener por concluido el seguimiento de la Clasificación de Información 32/2004-J, se agregue este acuerdo al expediente y archívese como concluido. Notifíquese.

**3. Cuenta con el oficio DGPJ/019/2005 mediante el cual la Dirección General de Planeación de lo Jurídico atiende el requerimiento formulado por este Comité para dar cumplimiento a las clasificaciones de Información 07/2004-J, 09/2004-J y 19/2004-J.** Al respecto, el diecinueve de enero del año en curso, este órgano resolvió requerir a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico envíe las impresiones de las primeras y últimas páginas de los archivos contenidos en los tres discos CD que señala cumplimentan las clasificaciones de información citados al rubro. Visto el oficio en comento y los anexos con los cuales se cumplimenta la petición de este órgano, el Comité acuerda se turnen los informes con los expedientes a los ponentes naturales de cada una de las clasificaciones de información, a fin de que presenten a este órgano las propuestas de resolución, a saber, la Secretaría Ejecutiva de Administración, la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, y la Secretaría Ejecutiva de Servicios.

**4. Cuenta con la solicitud relacionada con sentencias en materia de extradición hecha vía telefónica por la Dra. Dianivel Guzmán Castillo, Secretaria Particular del Dr. Jorge A. Subero Issa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.** El Secretario da cuenta que el treinta y uno de enero del año en curso, recibió la petición vía telefónica de la Dra. Dianivel Guzmán Castillo, en el sentido de que la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana está interesada en acceder a la información en materia de extradición resueltas por este Alto Tribunal, proporcionando para ello, el número telefónico 001 809 533 01 36 y los correos electrónicos [diguzman@suprema.gob.do](mailto:diguzman@suprema.gob.do) y [dianivel@yahoo.com](mailto:dianivel@yahoo.com) Vista la petición, el Comité acuerda entregar, a través de la Unidad de Enlace, la información solicitada, al efecto, a la brevedad, esa unidad seleccione de la lista proporcionada las sentencias que estime relevantes y las ponga a disposición de la solicitante en la modalidad electrónica; hecho lo anterior, informe a este órgano.

Asimismo, este Comité acuerda determinar que, cuando se planteen solicitudes similares de poderes judiciales de otras naciones u organismos internacionales, en aras de colaboración institucional, transparencia, y procedimiento sencillo y expedito, se entregue, a través de la Unidad de Enlace, la información solicitada, siempre y cuando dicha Unidad resguarde la información de referencia o la tenga disponible en sus Módulos de Acceso, en caso contrario, la petición se tramitaría vía procedimiento ordinario, procurando en todo momento una mayor agilidad en el trámite de la misma y, en su oportunidad, se informe a esta instancia.

**5. Cuenta con el oficio número 350/01/2005 del Tesorero, mediante el cual remite la actualización del sistema de datos personales bajo resguardo de esa unidad administrativa.** Dada la hora y la agenda de los

integrantes de este cuerpo colegiado, acuerdan examinar este asunto en la próxima sesión.

**6. Cuenta con los oficios CSCJN-STGC/038/2005 y CSCJN-STGC/046/2005 del Secretario Ejecutivo de la Contraloría, mediante el cual informa sobre las obligaciones de transparencia derivadas del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.** Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones previstas para el Poder Judicial de la Federación en los artículos 18, 72, y 74, fracciones VIII y IX del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 7º, fracción IX, y 12, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 11, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo a publicar en el portal principal de la página de Internet y en el Diario Oficial de la Federación los informes trimestrales en materia presupuestaria y su ejecución, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace del conocimiento de este Comité el alcance de dichas disposiciones. Al respecto, este órgano acuerda, por una parte, tomar conocimiento de dichos imperativos y vigilar que se cumplan, y por otra, con el objeto de que dichas disposiciones sean atendidas puntualmente, la Secretaría notifique de este acuerdo a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal.

**7. Cuenta con el oficio DGD/UE/0064/2005 de la Unidad de Enlace, recibido el 21 de enero del presente año en la Secretaría del Comité, relacionado con el proyecto de los Lineamientos para la Elaboración de la Guía Simple de los Sistemas de Clasificación y Catalogación del Archivo de este Alto Tribunal.** Al respecto, dado que la Dirección General de Difusión y la Unidad de Enlace cuentan con una nueva titular, este órgano acuerda que este proyecto sea presentado con la sanción en cuanto a su forma y contenido de la nueva responsable de esas unidades, por lo tanto, en su oportunidad, la Secretaría liste nuevamente el mismo para el examen de este órgano.

#### **Varios**

**8. Verificación del estado que guarda el directorio publicado en la página electrónica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Al respecto, los integrantes de este órgano estiman que el directorio de referencia conviene sea revisado puntualmente a fin de que los gobernados tengan, a través de la página, información actualizada. Sobre el particular, este Comité acuerda que en la próxima sesión se instale en el salón de sesiones un equipo de cómputo que permita verificar el estado que guarda dicha página electrónica.

**9. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 01/2005-A derivada de la solicitud de Carmen Liévano Jiménez.** El Secretario Ejecutivo de Administración informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para

presentar la propuesta de resolución vence el cuatro de febrero, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del siete al veinticinco de febrero del año en curso. Notifíquese.

A las quince horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firman de los que intervinieron.



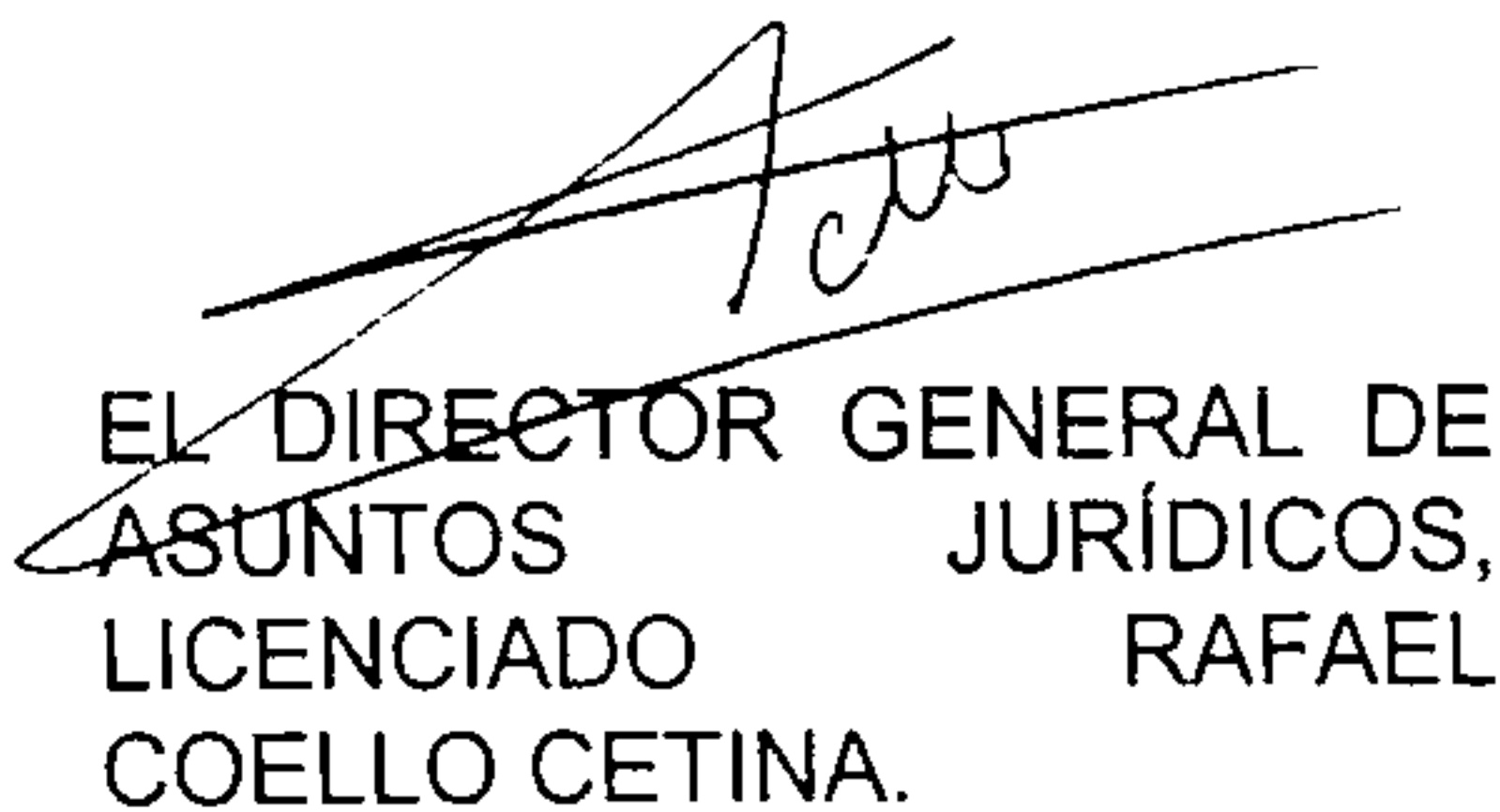
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



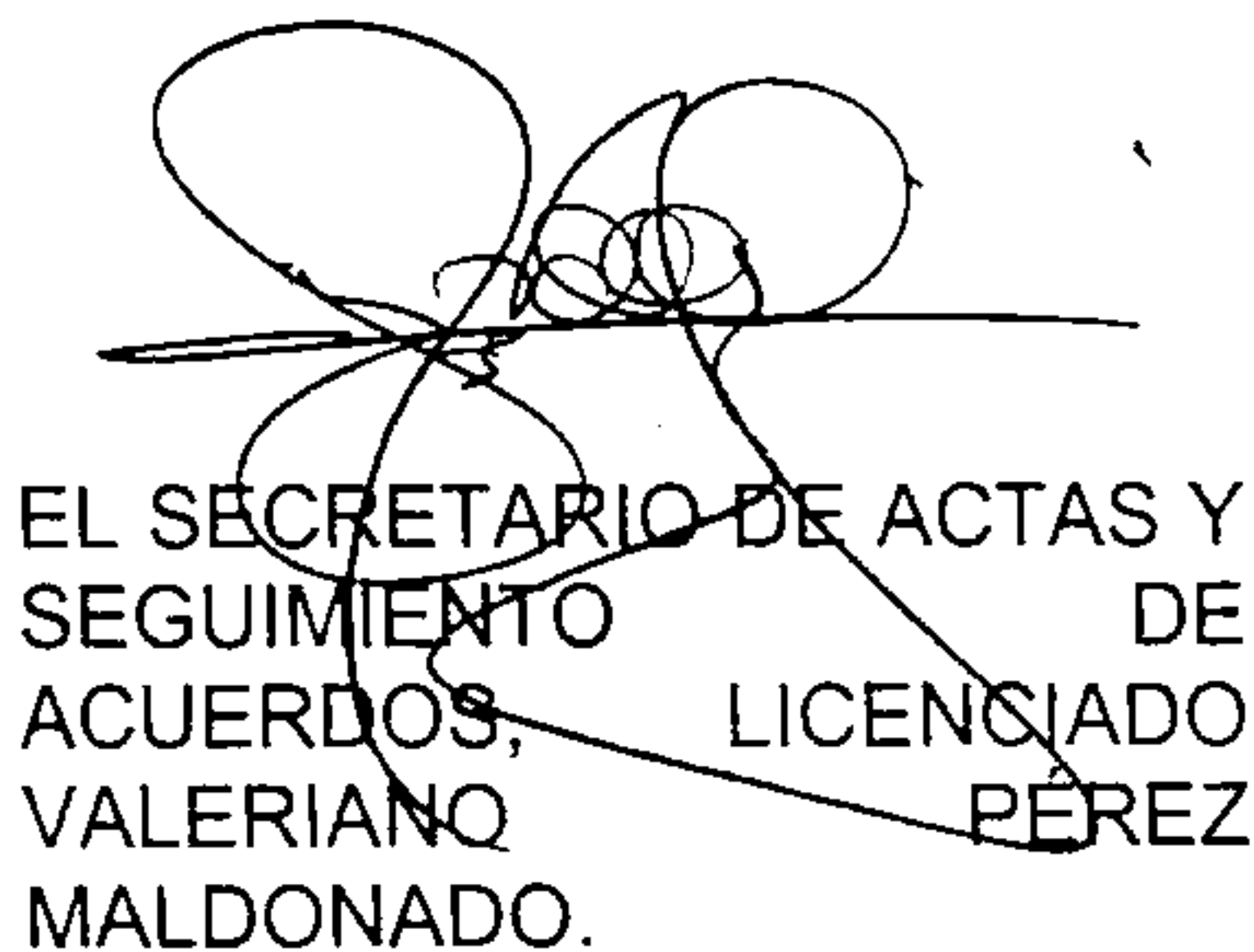
EL SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR,  
LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS,  
LICENCIADO RAFAEL  
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO  
VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.